Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 141 - Martes, 25 de julio de 2017

página 127

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 7 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se relacionan, relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con los artículo 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas interesadas o sus representantes, podrán comparecer en las dependencias de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, de Sevilla, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	INTERESADO/A	DNI/NIF	MUNICIPIO
SE20170174	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN	IVÁN BERRAL GONZÁLEZ	15402006X	ESTEPA
SE20170204	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN	INMACULADA FRANCO MATEOS	28643251V	DOS HERMANAS
SE20170210	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN	OBRADOR DE PASTELERÍA CONFITERÍA LA TRUFA, S.C.	J90185927	OLIVARES
SE20170045	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN	DE PUNTO Y EMPIEZO, S.C.	J90295007	SEVILLA
SE20170215	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN	XUJING XIA	Y2803064E	SEVILLA
SE20170306	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN	JESÚS PAULO MOLINA AGEA	28635343K	SEVILLA

Sevilla, 7 de julio de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

